



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MIN
ANM - PAR CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-1
BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE

Código Postal: 5400064

Envío: PE002458108CG

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LEYHAT COLOMBIA SUCURS
FABIO CAPPONI

Dirección: CALLE 98 # 10-07

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1102210

Fecha Pre-Admisión:

28/11/2017 14:05:19

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 7
Min. TIC Res. Mensajería Express 000867 del C



Radicado ANM No: 20179070278081



San José de Cúcuta, 27-11-2017 12:39 PM

Señor (a) (es):
LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL R/L FABIO CAPPONI
Email:
Teléfono: 7432954
Celular: 000
Dirección: CALLE 98 # 10-07 OFC 304
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: OFICIO NOTIFICACION RESOLUCION 2514 DEL 17/11/2017. EXP. JKL-15021

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 002514** del 17 de noviembre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. JKL-15021"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por EDICTO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: -0-

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodriguez Bernal - Abogada PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 27-11-2017 11:25 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: expedientes

